



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 078-2024-P/TC

Lima, 23 de abril de 2024

VISTAS

Las comunicaciones de la Secretaría General, de la directora general de Administración y del jefe de la Oficina de Logística, de fecha 23 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO

Que, el Secretario General informa que en la sesión del 27 de febrero de 2024, el Pleno del Tribunal Constitucional acuerda que el presidente Francisco Humberto Morales Saravia y el magistrado César Augusto Ochoa Cardich, participen en la XV Reunión de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional que se celebra del 28 al 30 de mayo de 2024, en la ciudad de Quito, Ecuador; y con ese propósito otorga licencias con goce de remuneraciones del 28 al 30 de mayo de 2024, a los magistrados comisionados con la finalidad de que asistan a las referidas actividades;

Que, mediante comunicación de fecha 29 de febrero de 2024, remitida al presidente de la Corte Constitucional del Ecuador y al presidente de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, se comunica la aceptación a la invitación para participar en la XV Reunión de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional que se celebrará del 28 al 30 de mayo de 2024, en la ciudad de Quito, Ecuador;

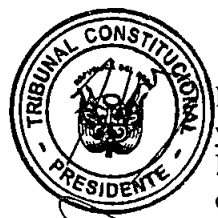
Que, corresponde al Tribunal Constitucional asumir el costo de los pasajes aéreos y los seguros internacionales de viaje, para que los magistrados comisionados asistan al evento de referencia, toda vez que los organizadores han comunicado que asumen los costos de hospedaje, alimentación y transporte local. Al respecto, el jefe de la Oficina de Logística, mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2024, informa el costo del pasaje aéreo y el seguro de viaje internacional correspondientes.

Que, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los comisionados deben presentar ante el Pleno, un informe con el detalle de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicios que se autoriza;

Que, la participación de los funcionarios públicos en eventos que versan sobre importantes temas constitucionales, enriquece la labor jurisdiccional de nuestra institución, en aras de mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia a la ciudadanía, por lo cual, se estima que su presencia redundará en el mejoramiento de la jurisprudencia constitucional en nuestro país;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deberán publicarse en el diario oficial "El Peruano" con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de





Tribunal Constitucional

viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONCEDER** licencia con goce de remuneraciones a los magistrados Francisco Humberto Morales Saravia y César Augusto Ochoa Cardich, del 28 al 30 de mayo de 2024, para que en comisión de servicios asistan a la XV Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional: Jurisprudencia y Precedente Constitucional, que se realizará los días 28, 29 y 30 de mayo en la ciudad de Quito, Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO USS	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL USS
Magistrado Francisco Humberto Morales Saravia	28 al 30 de mayo de 2024	1,498.75	37.00
Magistrado César Augusto Ochoa Cardich	28 al 30 de mayo de 2024	1,498.75	37.00


ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

ARTÍCULO CUARTO. - Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, los funcionarios informan los resultados obtenidos con motivo de su participación en el evento antes mencionado.

ARTÍCULO QUINTO. - **COMUNICAR** la presente resolución a los comisionados, señores magistrados Francisco Humberto Morales Saravia y César Augusto Ochoa Cardich, a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

ARTÍCULO SEXTO. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.


FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

